

914 110

 GOBIERNO
DE ARAGON

914/10

2
Año 1789.

Orden & S. C. L. para q. D.^{no} Juan, D.^{no}
Luis, y D.^{no} Vicente Mirabete usen & su
derecho, sobre su solicitud & que se les admi-
tiese en nuevo Documento, y genealogia p.
la prosecucion el Pleito seguido entre el
Convento & Carmelitas descalz. y Juana Ana
Larranora, en esta R.^a Aud.^a

Rec.^{da} la orden.

R.^a Aud.^a

S.^{no} & Gov.^{no}
Laborda

CMR. CRIS

En la villa de Madrid a trece dias del mes de Mayo de mill e setecientos e ochenta e tres años
Yo el Rey por su Real Cedula
En la villa de Madrid a trece dias del mes de Mayo de mill e setecientos e ochenta e tres años
Yo el Rey por su Real Cedula



Recebo el 23

En la villa de Madrid a trece dias del mes de Mayo de mill e setecientos e ochenta e tres años
Yo el Rey por su Real Cedula

En la villa de Madrid a trece dias del mes de Mayo de mill e setecientos e ochenta e tres años
Yo el Rey por su Real Cedula

+

Conceto dices el
que en dos siglos

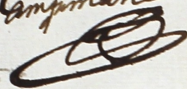
Enterado el Rey de la instancia
hecha por parte de Juan, Inluis,
y Dⁿ Vicente Mirabere en que pidi-
an q^{ta} sea R^{ta} Audiencia les
admitiese el nuevo documento y
genealogia para la prouencion del
pleito seguido entre el Convento
de Carmelitas Descalzas de esta ciu.
y Juana Ana Laranosa: havem-
os el M. en resolver que esto se
terciador usen de su derecho en
esa misma Real Audiencia
Lo que participo al
orden de su. para

inteligencia y debidos cumplidos

Dios p. a V. m. a

Madrid 24 de Mayo de 1788.

El Conde Campomanes



J. D. Diego Rapela

200908



Para despachos de oficio quatro m's.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN,
TA Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Carlos Quarto.

Auto *Laxa* ^a Mayo veinte de 1789. *Acu g.* ^{do 1}

Prepente
Villava
Mon
Llamar
La Ripu

Oberecare la orden de su magestad
comunicada por el *Ilmo* Señor Con-
de de Campomanes, su fecha vein-
te y quatro de este mes. Y en quan-
to a su cumplimiento, se pase copia
al Pleito que cita, y pende en sala
de Justicia de esta Audiencia, y
alli se de cuenta. &

Notal En 18 de Junio de 1789 se paso copia al Pleito que
cita y pende en sala de Justicia, y oficio de D. Diego de
Torres.

In D. Diego de Torres

alle te de cunctis.
 de iusticia et cunctis
 alio die cum yohanne et aliis
 in eadem ecclesia, et postea
 de yohanne et cunctis.